

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los TDR en el NUMERAL 7.1.2 DISTRIBUCION DE LOS OPERARIOS Y SUPERVISOR EN LA SEDES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, indica lo siguiente:

SUPERVISOR: Uno (01)  
OPERARIO DE LIMPIEZA: Veinte (20)

Al comité solicitamos pueda ACLARARNOS las siguientes consultas:

- ¿No se habla del horario del supervisor?
- El supervisor formara parte del GRUPO de trabajo para considerarlo en la PROPUESTA ECONOMICA, como un integrante mas.
- El supervisor visita ambas sedes (cuantas horas por sede y cuantos días a la semana por sede)

Al comité nos puede aclarar, lo antes indicado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.2      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 5  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada, se aclara lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, se precisa que el horario del supervisor será en el turno mañana: de 07:00 a 15:45 horas, sin perjuicio de ello, se precisará en el numeral 7.1.3 de los términos de referencia el horario respectivo.
2. Se confirma que el Supervisor forma parte del grupo de trabajo destacado en el MINAM, por lo que deberá considerarse como parte de la estructura de costos.
3. De acuerdo a lo señalado en los términos de referencia, el supervisor como parte de sus funciones, supervisa de manera permanente al personal en la aplicación de procedimiento de limpieza, uso y manipulación de materiales de limpieza, manejo y mantenimiento de máquinas de limpieza.  
En ese sentido, queda claro que esta actividad, deberá realizarse en ambas sedes y dentro del horario establecido, por lo que es de entera responsabilidad del postor garantizar el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo requerido por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se precisará:

**7.1.3 DE LOS TURNOS Y HORARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

(i)

Para el supervisor de limpieza:

- De lunes a viernes: De 07:00 a 15:45 horas (turno mañana)
- Sábados: De 07:00 a 15:45 horas

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

---

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?, o al régimen que pertenezca cada empresa.

Pedimos al Distinguido comité poder ACLRARNOS esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: NINGUNO    Literal: NINGUNO    Página: NING

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se deberá considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador de acuerdo al RÉGIMEN LABORAL GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al COMITÉ nos ACLARE, si la oferta económica y/o la propuesta económica será presentar con la REMUNERACION INDICADA en los TERMINOS DE REFERENCIA, vale decir: S/ 1,100.00

O con la NUEVA remuneración mínimo vital de S/ 1,130.00

Pedimos al Distinguido comité poder ACLARARNOS esta consulta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: NINGUNO      Literal: NINGUNO      Página: NING

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la oferta económica debe considerar el último incremento de la RMV de S/ 1,130.00 soles, establecido mediante el Decreto Supremo No. 006-2024-TR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código : 20611914785	Fecha de envío : 06/01/2025
Nombre o Razón social : ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío : 15:37:28

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De las bases en los TDR, NUMERAL 11.3.1 PERSONAL CLAVE ¿ SUPERVISOR Y 11.3.2 OOTRO PERSONAL NO CLAVE. - OPERARIOS DE LIMPIEZA, solicitan las siguientes Capacitaciones:

**OPERARIO DE LIMPIEZA**

- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en temas de ECOEFICIENCIA, mínimo 12 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, mínimo 12 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el MANEJO SEGURO Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, mínimo 12 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESIFECCION, mínimo 12 horas lectivas

ACREDITACION: Mediante constancias o certificados

**SUPERVISOR PERSONAL CLAVE:**

- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en temas de ECOEFICIENCIA, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el MANEJO SEGURO Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, mínimo 24 horas lectivas
- ¿ Constancia de capacitación al personal clave en el PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESIFECCION, mínimo 24 horas lectivas

ACREDITACION: Se acreditará con copia simple de constancias o certificados de la capacitación u otros documentos que acrediten fehacientemente la participación del personal propuesto en las capacitaciones.

Consulta al comité de selección es: ¿Si este documento de los cursos podrían ser emitido por el POSTOR, tomando en cuenta que dispone del personal especialista para dichas capacitaciones?, Y CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, las mencionadas capacitaciones pueden ser brindados directamente por el empleador, mediante un tercero o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, Y NO ÚNICAMENTE POR ENTIDADES EDUCATIVAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Por lo que podrá acreditarse con una constancia /certificado por el empleador o mediante un tercero.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.3.1      Literal: NINGUNO      Página: 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las constancias de capacitación para el personal clave y no clave podrán ser emitidas por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, siempre que cumplan con la acreditación requerida en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De las bases dentro de los NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, en el LITERAL b) indican la presentación, copia de la vigencia de poder del representante legal y en caso de consorcio se deberá de presentar cada uno de los consorciados.

Consulta al distinguido comité: Respecto a este requisito se considerará la vigencia de poder del (los) representantes legales con fecha posterior a los 30 días o tendrá que estar dentro de los 30 días de vigencia.

Al comité nos puede aclarar, lo antes indicado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** B      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada, se aclara, que la normativa de contrataciones del Estado vigente no ha establecido ninguna exigencia referida a un determinado período de antigüedad para la vigencia de poder, condición que, a la fecha, se encuentra establecida en las bases estándar (vigentes) para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, aprobadas por OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De las bases se observa: Dentro de los Términos de Referencia:

En la página 7, 8, del NUMERAL 7.2 ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL, siendo las siguientes:

- ¿ Servicio de Desratización ¿ TRIMESTRAL
- ¿ Servicio de fumigación, desinsectación y desinfección general de ambas sedes - TRIMESTRAL
- ¿ Lacado y desmanchado de sillas y sillones ¿ TRIMESTRAL
- ¿ Lavado de alfombras en general con máquina industrial con sistema de inyección y succión. ¿ SEMESTRAL.
- ¿ Limpieza, mantenimiento y desinfección de cisternas y pozo ¿ SEMESTRAL

¿En cuanta a la sede de la Av. Antonio Miroquesada N° 425 - Magdalena del Mar ¿ SE HARA LA LIMPIEZA DE LA FACAHADA?

Solicitamos al comité nos ACLARE si estas tareas y/o actividades serán realizadas por el mismo personal destacado al (MINISTERIO DEL AMBIENTE) o por personal externo a la entidad.

Finalmente, SOLICITAMOS al distinguido comité puedan ACLARARNOS lo antes mencionado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** NINGUNO      **Página:** NING  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada, se aclara lo siguiente:

1. De acuerdo al numeral 7.2 se establece que para la sede central (Av. Antonio Miroquesada n.º425 -Magdalena del Mar) se realizará la limpieza general del ingreso.

2. Se precisa que, los servicios de desratización, fumigación, desinsectación y desinfección, así como lavado de alfombras general, limpieza, mantenimiento y desinfección de cisternas y pozo, no podrá realizarse con el mismo personal destacado en el MINAM; sin embargo, el lavado y desmanchado de sillas y sillones, podrán realizarse con el mismo personal destacado en el MINAM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De las bases administrativas en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en el literal (a), indica lo siguiente:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

1.- Solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente, Si las entidades celebran contratos con la micro y pequeña empresa se podrán acoger a lo dispuesto en la LEY N° 28015, disponer lo pertinente a efectos que como Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, se le retenga el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato que se DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de conformidad a lo establecido en la Ley 28015, ¿Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa¿, y el Artículo 149.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Solicitamos al comité de selección se considere este punto, para la mayor participación de las empresas en la condición de MYPES, tomando en cuenta que la economía de nuestro país no está bien estabilizada y en harás a la reactivación de la economía, solicitamos sea considerado para una mayor participación de empresa

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que, sí se podrá acreditar la solicitud de retención del 10% del monto adjudicado, siempre y cuando se cumpla con establecido en el numeral 149.4 del Artículo 149. Garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De las bases administrativas en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en el literal (a), indica lo siguiente:

a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Asimismo, hacemos mención al distinguido comité lo siguiente:

1.- Solicitamos al comité también considerar lo siguiente, ASIMISMO en las bases estándares, después del NUMERAL 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, como nota IMPORTANTE indica lo siguiente:

EN LOS CONTRATOS PERIÓDICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Solicitamos al comité de selección se considere este punto, para la mayor participación de las empresas en calidad de MYPES, tomando en cuenta que la economía de nuestro país no está bien estabilizada y en harás a la reactivación de la economía, solicitamos sea considerado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que, sí se podrá acreditar la solicitud de retención del 10% del monto adjudicado, siempre y cuando se cumpla con establecido en el numeral 149.4 del Artículo 149. Garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

---

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato?

Solicitamos al Comité de Selección que confirme que los documentos requeridos en el NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, de la página 17 y 18, de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: NINGUNO      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la consulta del participante, se confirma que los documentos establecidos en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, serán los únicos documentos que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20611914785	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío :	15:37:28

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación?

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION de la página 23, 24; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para los requisitos de calificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la consulta del participante, se precisa que las bases del procedimiento de selección, en concordancia con lo establecido en las bases estándar vigentes para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, aprobadas por OSCE, prevén los documentos de presentación obligatoria que el postor debe considerar como parte de su oferta.

En ese sentido, se confirma que, los documentos establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, serán los únicos documentos que el postor deberá presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección, los mismos que deberán cumplir con las formalidades establecidas en el numeral 1.7 del Capítulo 1 de la Sección General de las Bases y el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código : 20611914785	Fecha de envío : 06/01/2025
Nombre o Razón social : ATAMAQ S.A.C.	Hora de envío : 15:37:28

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se indica que: ¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta?, ¿Requisitos de calificación? y ¿Factores de evaluación?

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de las páginas 16 y 17; de las bases administrativas son los únicos documentos de obligatoria presentación para la admisión de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** NINGUNO      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la consulta del participante, se precisa que las bases del procedimiento de selección, en concordancia con lo establecido en las bases estándar vigentes para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, aprobadas por OSCE, prevén los documentos de presentación obligatoria que el postor debe considerar como parte de su oferta.

En ese sentido, se confirma que, para la admisión de la oferta, el postor deberá presentar únicamente los documentos establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Asimismo, se precisa que, los documentos establecidos en el numeral 2.2.1.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases corresponden a los documentos para acreditar los requisitos de calificación, los mismos que deberán ser incorporados como parte de su oferta y cumplir con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

Finalmente, se precisa que, todos los documentos que conforman la oferta deberán cumplir con las formalidades establecidas en el numeral 1.7 del Capítulo 1 de la Sección General de las Bases y el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo que es de entera responsabilidad del postor verificar que su oferta cumpla con las disposiciones establecidas en la normativa de contratación pública, así como con lo requerido en las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602527736	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	E2 TEAM & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:25

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

EN REFERENCIA LA NUMERAL 11.3 ¿PERSONAL¿ AGRADECEREMOS PUEDAN ABSOLVER DE FORMA CLARA, PRECISA Y DEBIDAMENTE MOTIVADA LA PRESENTE CONSULTA.

¿ ¿EXISTE UN LIMITE DE EDAD MAXIMA PARA ACREDITAR AL PERSONAL CLAVE (SUPERVISORES) Y OPERARIOS?

¿ En el Caso de los Operarios ¿Este podrá ser extranjero?, de ser el caso indicar que documento se deberá presentar.

¿ ¿De qué forma velara EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO Y PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES SU REGLAMENTO Y ULTIMAS MODIFICATORIAS por la autenticidad o veracidad de la información consignada por cada postor; para acreditar de forma fehaciente la experiencia mínima requerida para el personal Clave Propuesto y Experiencia del Postor en la Especialidad? Asimismo, agradeceremos absolver de forma clara y motivada ¿Si se realizaran los Controles Posteriores de Fiscalización en atención a lo normado y consagrado en la Ley N° 27444 (LPAG) y las modificatorias de la Ley de Contrataciones con el Estado (Ley N° 30225)? Realizamos esta Consulta ya que existen POSTORES (SIN EXPERIENCIA) que vienen presentando ¿Supuesta Experiencia¿ en servicios similares con entidades PRIVADAS, TRATANDO DE SORPRENDER A LOS COMITÉ DE SELECCIÓN; los cuales carecen de todo medio probatorio o jurídico, por lo cual son FALSOS y NULOS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 11.3      Literal: \*      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada, se aclara lo siguiente:

1. La Entidad no ha fijado un limite de edad para acreditar al personal supervisor y operario, por lo que la edad del personal propuesto por el postor, deberá ajustarse a las normas sectoriales que resulten aplicables.
2. Con respecto a la consulta de contratación de personal extranjero, se precisa que, la Entidad no ha establecido requisitos de nacionalidad para acreditar al personal supervisor y operario, sin perjuicio de ello, en el caso de contratación de personal extranjero, el postor deberá sujetarse a las normas sectoriales que resulten aplicables, para la contratación de trabajadores extranjeros.
3. El Comité de Selección, evaluará y calificará las ofertas presentadas al procedimiento de selección, en estricta observancia de lo señalado en las bases y la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se precisa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64, la Entidad realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro y tomará las acciones que correspondan, en caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602527736	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	E2 TEAM & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:25

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 12.3 ESTRUCTURA DE COSTOS:

¿La remuneración mensual mínima (No Incluye Asignación Familiar) que deberá percibir cada trabajador, las que pueden ser mejoradas por los postores, es la que se detalla a continuación¿.

- ¿ Supervisor residente S/ 1,500.00 soles
- ¿ Operarios de Limpieza S/ 1,100.00 soles

¿Sera reconocido el INCREMENTO o de qué forma será modificada la Estructura de Costos en el presente Proceso de Selección en referencia a la Remuneración Mínimo Vital que mediante Decreto Supremo No. 006-2024-TR, que establece un incremento en la remuneración mínima vital (¿RMV¿) para los trabajadores del sector privado. La RMV se incrementará de S/ 1,025.00 a S/ 1,130.00 a partir del 1 de enero de 2025?, favor de responder de forma motivada.

¿Cuándo este reajuste ocurra, también se reajustarán los otros componentes de la estructura de costos como materiales, implementos, maquinaria, indumentaria, teniendo en cuenta que al subir la RMV (Mano de Obra), mayormente suben los precios de estos otros elementos constitutivos de la oferta? Agradeceremos el sustentar debida y motivadamente la presente consulta.

- PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ¿PODRAN PARTICIPAR Y ELABORAR SUS OFERTAS Y ESTRUCTURAS DE COSTOS LAS EMPRESAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL AMBITO Y ALCANCE DE LA LEY N° 30056 (PYME) LA CUAL MODIFICO LOS ALCANCES DEL DS N° 007-2008-TR?; SEGÚN ESTA LEY ESTAS EMPRESAS TIENEN UN BENEFICIO POR LEY DE SOLO PAGAR EL 50% DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A SUS TRABAJADORES. EN ESE CONTEXTO SEÑALAR SI ESTAS EMPRESAS (PYME) PODRAN ELABORAR SUS COSTOS DE BENEFICIOS SOCIALES SOBRE EL 50% O DEBERAN DE CEÑIRSE A LOS PORCENTAJES (%) ESTABLECIDOS Y SEÑALADOS (BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS) DEL CUADRO DE ESTRUCTURA DE COSTOS AL 100% (REGIMEN GENERAL U ORDINARIO) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. REALIZAMOS ESTA CONSULTA TOMANDO EN CUENTA QUE EXISTE JURISPRUDENCIA VIGENTE QUE REGULA Y OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION TANTO DEL MTPE Y DEL OSCE.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 12.3      Literal: \*      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta indicada, se aclara lo siguiente:

1. En el numeral 23. Fórmula de Reajuste de los términos de referencia, se establece el caso de la variación de la Remuneración Mínima Vital (RMV); en ese sentido, considerando el último incremento de la RMV de S/ 1,025.00 a S/ 1,130.00 soles establecido mediante el Decreto Supremo N° 006-2024-TR, se precisará en los términos de referencia lo siguiente:

(...)

¿ Operarios de limpieza S/ 1,130.00 soles

2. De acuerdo a lo señalado en el numeral 23. Fórmula de Reajuste de los términos de referencia: "(...) el reajuste afectará únicamente al rubro/concepto correspondiente, y no al monto que involucra las utilidades, ni al monto de gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros que no sean dispuestos por mandato legal"; en ese sentido, queda claro que no se reajustarán otros componentes como materiales, implementos, maquinaria e indumentaria.

3. Se precisa que, se deben considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

---

General

12.3

\*

29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LABORAL GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se precisará:

12.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

(¿)

¿ Operarios de limpieza S/ 1,130.00 soles

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602527736	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	E2 TEAM & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:25

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Agradeceremos se sirvan precisar si para el presente procedimiento de selección se ha previsto un porcentaje mínimo para los postores que participen bajo la modalidad de consorcio, esta consulta la realizamos de conformidad con lo previsto en el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento de contrataciones con el estado, en la que el área usuaria puede establecer y señalar el número máximo de consorciado en su requerimiento. solicitamos puedan absolver de forma debidamente motivada la presente consulta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2      **Literal:** \*      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la participación en consorcio, la entidad no ha determinado un número máximo de consorciados, ni tampoco porcentajes mínimos de participación entre los consorciados. Se deja a potestad de los postores la conformación de sus consorcios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602527736	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	E2 TEAM & SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:25

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

PERFIL DEL SUPERVISOR:

Requisitos:

- ¿ Constancias de capacitación al supervisor en temas de ecoeficiencia, mínimo de 24 horas lectivas.
- ¿ Constancias de capacitación al supervisor en manejo de residuos sólidos mínimo de 24 horas lectivas.
- ¿ Constancias de capacitación al supervisor en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo de 24 horas lectivas.
- ¿ Constancias de capacitación al supervisor en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo de 24 horas lectivas.
- ¿ Experiencia mínima dos (02) años como supervisor o inspector o jefe de servicios de limpieza.

Acreditación:

-Se acreditará con copia simple del certificado o constancia de capacitación emitida por el centro de estudios donde se realizó la capacitación.

¿ Podrán ser estas Capacitaciones dictadas o emitidas por el propio empleador por su área o profesional responsable de su STAFF o Externo de SS.OO.? tal como lo prevé la ley de Seguridad y salud en el trabajo vigente? De no ser así agradeceremos nos precisen la normativa o informe legal que sustenta y motiva el presente requerimiento/requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 11.3      Literal: \*      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las constancias de capacitación para el personal clave y no clave podrán ser emitidas por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, siempre que cumplan con la acreditación requerida en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:15:18

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA EL SUPERVISOR Contar con constancia de capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos, en ecoeficiencia, en manejo seguro y dosificación de productos químicos, en procedimientos de limpieza y desinfección, todos con un mínimo de 24 horas lectivas. Se solicita aclarar si las capacitaciones en mención pueden ser emitidas por el postor o caso contrario por alguna otra entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se con firma que las constancias de capacitación para el personal clave y no clave podrán ser emitidas por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, siempre que cumplan con la acreditación requerida en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:15:18

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las capacitaciones del personal, ¿Cual es el periodo de antigüedad que se estaría considerando para su validación?.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la consulta del participante, se precisa que las bases del procedimiento de selección, en concordancia con lo establecido en las bases estándar vigentes para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, aprobadas por OSCE, prevén los documentos de acreditación de los requisitos de calificación (capacitación), que el postor debe considerar como parte de su oferta. En ese sentido, se aclara que la Entidad no ha determinado un periodo de antigüedad para acreditar la capacitación del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MINAM/OGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE EN LIMA

Ruc/código :	20602696040	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:15:18

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL PERSONAL SUPERVISOR. Solicitamos la inclusión de la experiencia del personal clave supervisor en los cargos de: Coordinador de limpieza, Jefe de grupo y/o Jefe de unidad, Supervisor general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1.2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con el objetivo de fomentar una mayor participación de postores, se incorporará en la experiencia del Supervisor lo siguiente:

Coordinador o Jefe de grupo o Jefe de unidad de servicios de limpieza.

Cabe precisar que, el cargo de supervisor se encuentra contemplado en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En todos los extremos de las bases integradas que corresponda, se incluirá:

(¿) Coordinador o Jefe de grupo o Jefe de unidad de servicios de limpieza